

**OTORGA APOORTE DE ARRIENDO EN
BENEFICIO DE EDISON ALEJANDRO
BUSTAMANTE RAMIREZ**

DECRETO DDC N°0020/2023

LO BARNECHEA, 07-03-2023

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 8° letra b) del Decreto DAL N° 0992 del 30 de agosto de 2021; y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 52° de la Ley N° 19.880, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que es necesario apoyar económicamente a Don Edison Alejandro Bustamante Ramírez en el pago transitorio del arriendo de una vivienda, debido a que no cuenta con los recursos económicos suficientes para costearla por sí misma.
- b) El Decreto DAL N° 1455 de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Programa de apoyo para solución habitacional.
- c) El Memorándum de la Dirección de Desarrollo Comunitario N° 0142 de fecha 20 de febrero del 2023, que solicita revisión, visto bueno y suscripción del contrato de arriendo.
- d) La Obligación Presupuestaria N° 35/498 de fecha 03 de marzo de 2023 .
- e) La Ficha del Beneficiario de fecha 24 de enero de 2023, que indica los antecedentes personales del beneficiario y da cuenta de su situación habitacional.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, aporte de arriendo al Sr. Edison Alejandro Bustamante Ramírez, Cédula de identidad [REDACTED] para el pago de arriendo de la propiedad indicada en contrato de arriendo, debido a que no cuenta con los recursos económicos para pagar este arriendo por sí mismo.

2.- PÁGUESE a Doña Gloria del Carmen Ramírez Llanos, Cédula de identidad [REDACTED] quien celebró un contrato de arrendamiento con fecha 26 de diciembre de 2022 con la Municipalidad de Lo Barnechea, con una duración de 12 meses desde el 26 de diciembre de 2022 hasta el 26 de diciembre de 2023.

El pago se efectuará de manera trimestral en cuatro cuotas. La primera cuota se realizará por el monto equivalente a 3 meses de arriendo además del mes de garantía, siendo así el monto de la primera cuota de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos). La segunda, tercera y cuarta cuota serán por un monto de \$ 900.000 (novecientos mil pesos) cada una. Lo anterior se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria de la Sra. **Gloria del Carmen Ramírez Llanos** o quien lo represente

3.- El gasto se imputará con cargo al ítem 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” cuyo Centro de Costo corresponde a 07.07.01 del presupuesto municipal vigente.

4.- Será Obligación de la jefa del Departamento de Vivienda o quién subrogue, supervisar y fiscalizar la entrega del aporte en beneficio del Sr. Edison Alejandro Bustamante Ramírez, a través del profesional a cargo del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DENISSE FRANCIS MADRID LARROZA
DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

